



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA MARIA KATERINE LEIVA JARA

ALGARROBO, 06 ABR 2018

DECRETO: N° 2117

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 6.629, de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 190, de fecha 13.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N°2.726, del 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190/2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N°2.736, del 15.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 1694, del 16.03.2018, que Aprueba Acuerdo N°52 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°8 de fecha 14.03.2018, que acuerda aprobar la contratación de artistas a honorarios a suma alzada para la "Muestra Costumbrista San José de Algarrobo".
8. Contrato de Prestación de Servicios del 16.03.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña María Katerine Leiva Jara.

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para el desarrollo comunal las instancias de promoción turística, relacionadas con la identidad enogastrómica, artesanal, productiva y cultural del sector rural de Algarrobo y la relevancia de celebrar el santoral de la localidad de "San José",

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 16.03.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña María Katerine Leiva Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 9.576.939-K, para que este último preste servicios el día sábado 17 de marzo del 2018, a partir de las 11:00 con una duración de una hora app. en la Media Luna de San José, comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere para la Municipalidad la prestación de servicios, se imputará a la Cuenta N°215-21-03-001 Honorarios de Suma Alzada – Personas Naturales del Programa "Eventos Turísticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JL YM/PMM/MSI/msi

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

